



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002503

Fecha: 23/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos, solicitó mediante el Radicado 2020020038617 del 30 de septiembre 2020 a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto, incorporar al **FONDO 1-3040 recursos del SGP**, correspondientes al mayor valor asignado por la Nación al Departamento de Antioquia en los Documentos de Distribución del SGP para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB) de la última doceava 2019 más las once doceavas 2020 por valor de \$474.998.317.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante el Radicado No.2020020037843 del 28 de septiembre de 2020 .
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó mediante el Radicado No.2020020038997 del 1 de octubre de 2020, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para incorporar dichos recursos por valor de \$474.998.317.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2020020039072 del 2 de octubre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar al Fondo 1-3040 recursos del SGP, correspondientes al mayor valor asignado por la Nación al Departamento de Antioquia en los Documentos de Distribución del SGP para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB) de la última doceava 2019 más las once doceavas 2020.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
1-3040	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.1	999999999	999999	474.998.317	Participación Agua Potable y Saneamiento Básico, Departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 474.998.317</b>	

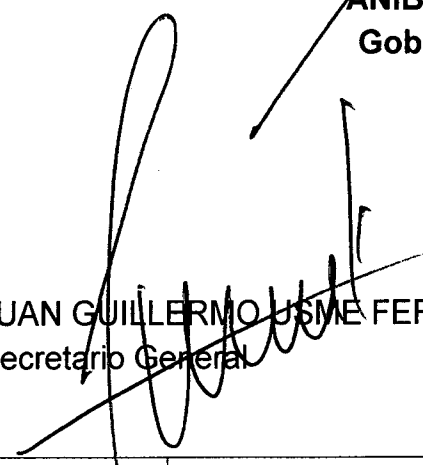
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:


Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
1-3040	1137	A.3.10.12	430104000	040033003	474.998.317	Ampliación de cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia/Acueducto construido optimizad
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 474.998.317</b>	

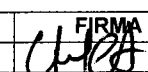
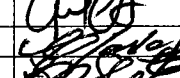
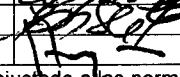
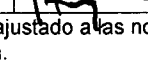
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		2020/10/19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda		20/10/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		20/10/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		20.10.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.